



RESOLUCIÓN No. R-UA-EDIT-2023-003

JOSÉ CABRERA KOZISEK
DIRECTOR DE EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL” elaborado y aprobado por José Miguel Cabrera Kozisek, Director de Editorial, señala lo siguiente: *“(...) El itinerario de Edición y Creación hasta ahora ha permitido a los estudiantes principalmente abordar reflexiones teóricas y prácticas relacionadas al trabajo con las palabras, los soportes, la comprensión de la industria editorial y sus retos, etc., pero ha tenido que dejar algo de lado los aspectos materiales de las publicaciones y los procesos que conlleva su realización. El Taller de Edición y Creación El hipopótamo ha sido el principal esfuerzo de la Escuela por procurar resolver ese vacío. La idea principal de El hipopótamo es completar los eslabones de la cadena de producción del libro que han hecho falta en estos años, para que los alumnos que cursan el itinerario puedan alcanzar productos tangibles y de esa manera aprendan a través de la práctica. No obstante, hasta la fecha El hipopótamo ha sido más un proyecto que una realidad. Para que pueda concretarse, es necesario dotarlo de un espacio adecuado y de unos equipos necesarios para que los estudiantes puedan poner en práctica los diversos proyectos editoriales que surgen en el marco de los cursos, debates y reflexiones académicas. Un aula/taller para El hipopótamo debe contar, de manera primordial, con un equipo de impresión capaz de materializar los proyectos editoriales de los estudiantes. Si bien en el pasado se han logrado concretar algunos proyectos específicos —tal es el caso de las publicaciones La última hora. I Concurso de cuento Libre Libro 2018, antología (editado por*



un equipo de seis estudiantes de la carrera), Animalia de Horacio Quiroga (editado por la estudiante Nicole Suárez), La sal del tiempo de Omar Balladares (editado por el estudiante Alfredo Paredes), entre algunos otros—, estos han tenido que contar con apoyo y financiamiento externo para llevarse a cabo. El principal obstáculo para ampliar y mejorar la producción editorial que se desprende de la carrera y el itinerario ha sido la falta de un espacio físico y un equipo de impresión accesible a todos los estudiantes. Muchos de los proyectos planteados han quedado solamente en papel y los alumnos a menudo no han podido materializar o aún siquiera ejemplificar sus planteamientos a través de una puesta en práctica. En ese marco, la adquisición de una imprenta digital para El hipopótamo es una necesidad latente de la carrera de Literatura para activar de manera plena su itinerario. Asimismo, la compra de este equipo no sólo beneficia a los estudiantes de la carrera de Literatura, sino también a la comunidad universitaria en general, porque un equipo de esta naturaleza puede prestar servicios a otras áreas institucionales —como el departamento de Comunicación o a UArtes Ediciones—, y porque a través de El hipopótamo otros actores de la comunidad académica pueden plantear proyectos editoriales y de esta manera poner a circular producciones que de otra manera no tendrían posibilidad de difusión. Al mismo tiempo, según los instrumentos establecidos y aprobados por la Universidad a través de su Órgano Colegiado Superior, los proyectos de publicación deben acogerse a los mecanismos establecidos en el Reglamento de Editorial. (...)”.

- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado y aprobado José Cabrera Kozisek, Director de Editorial, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, concluye lo siguiente: “(...)Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD \$ 53.000,00 (CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CTVOS de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.(...)”;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado y aprobado por José Cabrera Kozisek, Director de Editorial, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL“, se encuentra lo siguiente: “(...) La carrera de Literatura de la Universidad de las Artes tiene como objetivo beneficiar a nuestros estudiantes con la implementación del uso de herramientas digitales junto con los procesos manuales que fundamentan el proceso de la Edición en su itinerario para que el perfil de salida de la carrera de literatura esté vinculado con la excelencia académica, espíritu crítico, sensibilidad y compromiso social en la investigación, valoración, producción creativa, edición y gestión de las diversas expresiones literarias que responde a la demanda laboral del mercado editorial. (...)”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 459 de 1 de noviembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 8401075

0901 001 0000 0000 denominado Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, y 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 denominado Maquinarias y Equipos y Espectáculos Culturales y Sociales., y No. 460 de 1 de noviembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530804 0901 001 0000 0000 denominada Materiales de Oficina,

Que en Certificado PAC No. CP-UA-074-2023 6 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin certifica que para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 6 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 4516003111 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;

Que mediante memorando No. UA-MZ14-EDIT-2023-0051-M de 8 de noviembre de 2023, José Miguel Cabrera Kozisek, Director de Editorial solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) Solicito se disponga la Solicitud de Inicio del proceso de subasta inversa electrónica signado con el código SIE-UA-2023-028, “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO DEEDICIÓN Y DIRECCIÓN DE EDITORIAL” (...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-028, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-028, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o



extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “*ADQUISICIÓN DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO EN EDICIÓN Y DIRECCIÓN EDITORIAL*”.

Artículo 3.- Designar a la delegada Técnica, Andrea Fernanda Gómez Orrala, Directora de Expedientes Académicos y Titulación, con cédula de identidad No. 0926119397, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, 14 día de noviembre de 2023.

JOSÉ CABRERA KOZISEK
DIRECTOR DE EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica	
Revisado por:	José Cabrera Kozisek Director de Editorial	